

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial presentado por la apoderada de la parte demandante allegado al correo electrónico del despacho, allegando sustitución de poder a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P 302.207 del C.S. de la J.; así mismo, allega escrito pronunciándose respecto al traslado de las excepciones propuestas por el designado curador ad litem. Sírvase proveer.

Bucaramanga, marzo 24 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y con base en el escrito allegado al correo electrónico del juzgado, dentro del cual el apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para sustituir allega sustitución del poder a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P 302.207 del C.S. de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P 302.207 del C.S. de la Judicatura; como sustituta de la apoderada de la parte ejecutante Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

SEGUNDO: Frente al escrito que descurre el traslado de las excepciones, se informa que aún no ha fenecido el término otorgado, por lo tanto, una vez éste se venza, el juzgado se pronunciará al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 24 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 25 de marzo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26a57032622b73f058eff93e5e0da5a225352c7a4e543d1e7591c97eabea80e4

Documento generado en 24/03/2021 09:39:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**